

Expediente: 220/08-I8
Carátula: GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/04/2024 - 04:59

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO

20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR

20106866555 - MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO

20223367780 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I8



H20902557656

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O.S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. DR. HUGO MARIANO DANESI EXPTE. 220/08-I8 .ALA

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente lo manifestado, atento a ello proceda el actuario a realizar una nota adjuntando dicha sentencia en pdf y luego ser notificada en el casillero digital del letrado Danesi.

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.